

IQUIQUE, 14 de julio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.303.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 de 05.03.2012

b.- El Decreto Exento N° 0510 del 24.03.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 206 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 04.07.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Deportiva, a la estudiante que se individualiza a continuación, por el Primer Semestre 2014:

NOMBRE	RUT	CARRERA	DEPORTE	% BECA
Elías Maluenda Muñoz	13.381.512-k	Ped. Ed. Física	Voleibol Varones	30%

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/cpg.



MARIA VERONICA FRIAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

15 JUL 2014
